

Bogotá, 9 de mayo de 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-05-2024 11:25  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0034106 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 70100 OFICINA ASESORA JURIDICA / NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON  
DESTINO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DIARI  
ASUNTO CERTIFICADO DE OBRAS INCONCLUSAS  
OBS

2024EE0034106



Señores

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA**

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44-35 piso 11

Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 53 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-42 de 25 de agosto de 2020.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,



**Nelson Alirio Muñoz Leguizamón**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Elaboró:**

Rida Mariette Ospina G.

Contratista

Secretaria General

**Revisó:**

Lynda Carolina Sáenz Segura

Contratista

Oficina Asesora Jurídica



Bogotá D.C.

## EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

### CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el informe M71 referido en la circular orgánica 0042 del 25 de agosto del año 2020 y para fines de la entrega del informe SIRECI, se tiene que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso, suscritos por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Cordialmente.



**ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ JARAMILLO**  
Coordinador del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel Garcia Rodriguez – apoyo administrativo <sup>SD</sup>  
Fecha: 30 de abril de 2024